



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Expresar beneplácito por la implementación del cupo laboral trans en el Banco de la Nación Argentina, con el objetivo de garantizar la inclusión laboral de personas travestis, transexuales y transgénero en esa institución financiera.



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El derecho de igualdad ante la Ley y el principio de no discriminación se encuentran reconocidos en la Constitución Nacional (Art. 16°, Art. 37° y Art. 75°, Inc. 23) así también en los Convenios y Tratados Internacionales incorporados a nuestra Carta Magna por el Art. 75°, Inc. 22. Entre ellos: la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención sobre los Derechos del Niño.

Las identidades trans en nuestra sociedad históricamente han sufrido la vulneración de sus derechos humanos fundamentales, siéndoles vedado el acceso a los derechos básicos, tales como el acceso a la salud integral, al trabajo, a la educación, a la vivienda y a la seguridad social. En definitiva, a una adecuada calidad de vida y al respecto por su dignidad personal. Por ejemplo, el Informe “Ley de Identidad de Género y Acceso al Cuidado de la Salud de las Personas Trans en Argentina”, elaborado en el año 2014 por la Asociación travestis, transexuales y transgéneros de Argentina (ATTTA) y Fundación Huésped, señala que sólo el 18% de las personas travestis y trans tienen acceso al trabajo formal.

En virtud de la situación del colectivo LGTBQ+ y los compromisos asumidos internacionalmente, nuestro país ha diseñado políticas específicas para garantizar el ejercicio de sus derechos civiles y políticos. En este sentido, han sido fundamentales la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario (Ley Nacional 26.618) y de la Ley de Identidad de Género (Ley Nacional 26.743). Esta última, en particular, permite que las personas trans sean tratadas de acuerdo a su identidad auto percibida e inscritas en sus documentos personales con el nombre y el género vivenciado.

Es indudable, que en nuestro país se han producido transformaciones políticas e institucionales profundas. La creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, mediante el Decreto Nacional 7/19, responde al compromiso asumido con los derechos de las mujeres y diversidades, frente a toda forma de discriminación y violencia, y en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria, que promueva la autonomía integral de las personas sin establecer jerarquías entre las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género. A lo que se suma la creación reciente del Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género con el fin de garantizar la incorporación de la perspectiva de género en el diseño e implementación de todas las políticas públicas nacionales (Decreto Nacional 680/2020).

El diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas en materia de no discriminación del colectivo LGTBQ+ ponen en evidencia la necesidad de garantizar efectivamente en condición de igualdad el ejercicio de los derechos humanos inherentes a todas las personas. Es por esto que consideramos de real trascendencia la medida adoptada por el Banco Nación que busca efectivizar el derecho al trabajo digno.



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Una vez más nos volvemos a colocar como un país de avanzada en América Latina, y en el mundo, ya que con esta medida el Banco Nación se transformó en el primer banco del mundo en firmar un convenio de estas características.

Sr. Presidente, por las razones expuestas y por el impacto positivo que tiene la aplicación del cupo laboral trans en nuestra sociedad y en la vida de las personas del colectivo LGTBQ+, vengo a solicitar a mis pares que consideren la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Mabel Luisa CAPARROS
DIPUTADA NACIONAL